

Toluca de Lerdo, México, dieciocho de mayo de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con tres escritos y anexos; el primero promovido a las once horas con diecisiete minutos y veintitrés segundos y el segundo a las doce horas con cuarenta y nueve minutos y cincuenta y siete segundos y el tercero a las quince horas con seis minutos y treinta y cinco segundos, todos del día de la fecha, por Gustavo Aguilar Micceli y Vladimir Ríos García, en su calidad de Coordinador de la Comisión Nacional de Elecciones y Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, ambos de MORENA, respectivamente, por el que realizan diversas manifestaciones y remiten documentación en el expediente de referencia.

Vistos los escritos y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tienen por presentados, al Coordinador de la Comisión Nacional de Elecciones y Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, ambos de MORENA, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este Proveído por **estrados**.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIA VALENZUELA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO